

**TIC ULPGC, S.L.U.**

**Cuentas Anuales Abreviadas a 31 de  
diciembre de 2023, junto con Informe de  
Auditoría Independiente**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al socio único de TIC ULPGC, S.L.U.:

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de TIC ULPGC, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad presta servicios informáticos a su socio único, y ostenta la condición de Medio Propio a la que se refiere el artículo 32/33 de la Ley de Contratación del Sector Público, tal y como se indica en la Nota 12 de la memoria abreviada, la Sociedad ha devengado ingresos por prestación de servicios con su socio único, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 963.993,09 euros, dichos ingresos han supuesto la totalidad de los ingresos netos de la cifra de negocio de la Sociedad en el ejercicio 2023, motivo por el cual se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría el correcto registro de las transacciones con su socio único.

Nuestros procedimientos de auditoría al respecto han incluido, entre otros, obtención y análisis de los contratos firmados con el socio único, documentación soporte del valor de los servicios prestados, realización de una conciliación de los importes facturados al socio único con su respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y transacciones al cierre del ejercicio y verificación del cumplimiento de indicador de actividad del Medio Propio, en el caso de la Sociedad, el promedio del volumen global de negocios.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Strana Auditores, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2417

Juan Antonio Cuquerella Costa  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23397

12 de abril de 2024



STRANA AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 12/24/00100

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

- 
- 
- 
- 01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- 03 - APLICACION DE RESULTADOS.
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.
- 05 - INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INV. INMOBILIARIAS.
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS.
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS.
- 08 - FONDOS PROPIOS.
- 09 - SITUACION FISCAL.
- 10 - INGRESOS Y GASTOS.
- 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.
- 13 - OTRA INFORMACIÓN.
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.
- 15- INFORMACION DE LA RESERVA DE INVERSIONES EN CANARIAS.
- 16- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO
- 17- PARTICIPACIONES Y CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES ANÁLOGAS
- 18- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

## **01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

La Sociedad TIC ULPGC, S.L.U., en adelante la Sociedad, se constituyó con fecha 29 de septiembre de 2005, ante el Notario D. Guillermo Croissier Naranjo, del Ilustre Colegio de Canarias, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1775, Libro 0, Folio 150, Sección 8, Hoja GC 35640 Inscripción 1ª.

La Sociedad tiene como objeto social la prestación de toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Juan de Quesada, nº 30, en Las Palmas de Gran Canaria.

El 100% de las participaciones de la sociedad pertenecen a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 3 de octubre de 2013, se elevó a público los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la TIC ULPGC, S.L.U. en fecha 20 de septiembre de 2013 de modificación del artículo 1 de los estatutos sociales de la compañía, relativo a la configuración de la Sociedad como Medio Propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## **02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **a. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, así como, por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Se han aplicado la totalidad de los principios contables obligatorios.

Todos los importes de la presente memoria están referenciados en euros, moneda funcional de la Sociedad.

### **b. Cuentas anuales abreviadas**

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, y esta memoria, se presentan de forma abreviada, por cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 257 y 258 la Ley de Sociedades de Capital.

### **c. Unipersonalidad**

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal. El Socio Único de la Sociedad es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ver nota 8).

### **d. Principios contables**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Sociedad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el Artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

**e. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad consideran que no existen situaciones o riesgos que estén fuertemente afectados en cuanto a estimaciones o juicios de valores.

**f. Comparación de información**

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

**g. Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del balance abreviado.

**h. Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

**i. Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas anuales del ejercicio anterior, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían implicar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

**03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

| BASE DE REPARTO      | 2023          | 2022          |
|----------------------|---------------|---------------|
| Pérdidas y ganancias | 958,71        | 352,85        |
| <b>Total</b>         | <b>958,71</b> | <b>352,85</b> |

| DISTRIBUCIÓN  | 2023          | 2022          |
|---|---------------|---------------|
| A reservas voluntarias                                    | 0,00          | 0,00          |
| A Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores | 958,71        | 352,85        |
| A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores           | 0,00          | 0,00          |
| <b>Total distribuido</b>                                  | <b>958,71</b> | <b>352,85</b> |

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existen limitaciones para la distribución de dividendos.



**04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

**a. Inmovilizado intangible**

Se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

**Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas del balance abreviado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La dotación anual para amortizaciones se calcula de forma lineal en función de la vida útil de dichos activos. Se está aplicando el 33%.

**b. Inmovilizado material**

**Coste**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de construcciones cuyo período de construcción supere el año, hasta la preparación del activo en condiciones de funcionamiento para su uso.

**Amortización**

La amortización de estos activos comienza cuando están listos para el uso para el que fueron proyectados.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos:

Los años de vida útil estimada del inmovilizado material son los siguientes:

| Elemento                             | Años |
|--------------------------------------|------|
| Edificios y construcciones           | 50   |
| Instalaciones técnicas y Maquinaria  | 10   |
| Mobiliario y enseres                 | 10   |
| Elementos de transporte              | 5    |
| Equipos para procesos de información | 4    |
| Otro inmovilizado material           | 4    |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

**c. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles**

Ni en el ejercicio 2023 ni en el 2022 no se ha reconocido pérdidas por deterioro derivadas del inmovilizado.

**d. Activos financieros y pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**d.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros: Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros: La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### d.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

• Son pasivos que se mantienen para negociar;

• Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

• Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

**e. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

**f. Ingresos y gastos**

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de

avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance. La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 1. Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

#### g. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

**05 – INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

Los movimientos durante el ejercicio 2022 de las partidas del activo inmovilizado han sido los siguientes:

| Cuenta                                    | Saldo Inicial   | Entradas        | Salidas          | Saldo Final     |
|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS            | 3.214,59        |                 |                  | 3.214,59        |
| 2160 MOBILIARIO                           | 19.145,15       |                 |                  | 19.145,15       |
| 2170 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 60.081,63       | 2.885,99        |                  | 62.967,62       |
| 2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE              | 16.020,03       |                 |                  | 16.020,03       |
| 2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL           | 7.313,56        | 93,10           |                  | 7.406,66        |
| 2806 AMORT. ACUMUL. APLICACIONES INFORM.  | -3.214,59       |                 |                  | -3.214,59       |
| 2810 AMORT. ACUMUL. INMOVIL. INTANGIBLE   | -22,81          |                 |                  | -22,81          |
| 2816 AMORTIZACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO    | -18.993,79      |                 | -94,80           | -19.088,59      |
| 2817 AMORT. ACUMUL. EQUIPOS PROC. INFOR.  | -54.191,91      |                 | -2.867,01        | -57.058,92      |
| 2818 AMORT. ACUMUL. ELEMENTOS TRANSP.     | -16.020,16      |                 |                  | -16.020,16      |
| 2819 AMORT. ACUMUL. OTRO INMOV. MATERIAL  | -5.871,88       |                 | -416,02          | -6.287,90       |
| <b>Totales</b>                            | <b>7.459,82</b> | <b>2.979,09</b> | <b>-3.377,83</b> | <b>7.061,08</b> |

Los movimientos durante el ejercicio 2023 de las partidas del activo inmovilizado han sido los siguientes:

| Cuenta                                    | Saldo Inicial   | Entradas        | Salidas          | Saldo Final     |
|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS            | 3.214,59        |                 |                  | 3.214,59        |
| 2160 MOBILIARIO                           | 19.145,15       |                 |                  | 19.145,15       |
| 2170 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 62.967,62       | 3.229,88        |                  | 66.197,50       |
| 2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE              | 16.020,03       |                 |                  | 16.020,03       |
| 2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL           | 7.406,66        | 246,09          |                  | 7.652,75        |
| 2806 AMORT. ACUMUL. APLICACIONES INFORM.  | -3.214,59       |                 |                  | -3.214,59       |
| 2810 AMORT. ACUMUL. INMOVIL. INTANGIBLE   | -22,81          |                 |                  | -22,81          |
| 2816 AMORTIZACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO    | -19.088,59      |                 | -94,80           | -19.183,39      |
| 2817 AMORT. ACUMUL. EQUIPOS PROC. INFOR.  | -57.058,92      |                 | -2.580,93        | -59.639,85      |
| 2818 AMORT. ACUMUL. ELEMENTOS TRANSP.     | -16.020,16      |                 |                  | -16.020,16      |
| 2819 AMORT. ACUMUL. OTRO INMOV. MATERIAL  | -6.287,90       |                 | -465,96          | -6.753,86       |
| <b>Totales</b>                            | <b>7.061,08</b> | <b>3.475,97</b> | <b>-3.141,69</b> | <b>7.395,36</b> |

Dentro del inmovilizado material, existen elementos totalmente amortizados a 31.12.23 por importe de 18.196,52 € recogidos dentro de la partida de Mobiliario (2022: 18.196,52 €), 3.214,59 € recogidos en la partida "Aplicaciones informáticas" (2022: 3.214,59 €), 6.910,71 € recogidos dentro de la partida "Otro inmovilizado material" (2022: 6.115,16 €) 53.387,30 € recogidos dentro de la partida "Equipos para procesos de información" (2022: 53.871,85 €), y por importe de 16.020,03 € recogidos en la partida "Elemento de transportes" (2022: 16.020,03 €).

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

## 06 – ACTIVOS FINANCIEROS.

La Sociedad no tiene activos financieros no corrientes a cierre del ejercicio.

## 07 – PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la Sociedad:

La Sociedad no tiene pasivos financieros no corrientes a cierre del ejercicio.

2. Información sobre:

- a) No existen deudas con garantía real.

| Cuenta         | Título                              | 2023             | 2022             |
|----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|
| 410            | Acreedores, Prestación de Servicios | -5.457,33        | -3.928,00        |
| 414            | Acreedores, Empresas del Grupo      | 0,00             | 0,00             |
| 417            | Anticipos a Acreedores              | 0,00             | 0,00             |
| 465            | Rem. Pendientes Pago                | -3.163,35        | -0,04            |
| <b>Totales</b> |                                     | <b>-8.620,68</b> | <b>-3.928,04</b> |

## 08 – FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

| Cuenta       | Título                   | 2023               | 2022               |
|--------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| 100          | CAPITAL SOCIAL           | -40.000,00         | -40.000,00         |
| 112          | RESERVA LEGAL            | -8.000,00          | -8.000,00          |
| 113          | RESERVAS VOLUNTARIAS     | -172.385,56        | -172.385,56        |
| 114          | RESERVAS ESPECIALES      | -48.601,03         | -48.601,03         |
| 121          | RDOS NEGAT EJ ANTERIORES | 29.303,08          | 29.655,93          |
| 129          | PERDIDAS Y GANANCIAS     | -958,71            | -352,85            |
| <b>TOTAL</b> |                          | <b>-240.642,22</b> | <b>-239.683,51</b> |

El capital social está formado por la siguiente relación de acciones:

| Tipo acción / Participación | Nº acciones / Participaciones | Valor Nominal | Numeración         |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------|
| A                           | 40                            | 1.000,00      | Del número 1 al 40 |

El total de las participaciones están suscritas por el Socio Único, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.
3. Durante el ejercicio, no se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias.

## 09 – SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue, teniendo en cuenta que en la liquidación de 2023 la Sociedad ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

|   |               |
|---|---------------|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                 | <b>958,71</b> |
| Corrección por el Impuesto sobre Sociedades                           | -838,76       |
| Correcciones (excluida la corrección por IS)                          |               |
| Aumentos permanentes  | 11,48         |
| Aumentos temporales   |               |
| Disminuciones permanentes   |               |
| Disminuciones temporales  |               |
| Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)                            |               |
| Reserva de capitalización (art. 23 LIS)                               |               |
| Factor de agotamiento   |               |
| Comunidades titulares de montes vecinales en mano común               |               |
| Compensación bases imponibles negativas períodos anteriores           | -131,43       |
| Reserva de nivelación (art. 105 LIS)                                  |               |
| <b>Base imponible</b>   | <b>0,00</b>   |
| Rentas correspondientes a quitas                                      |               |
| <b>Cuota íntegra</b>  | <b>0,00</b>   |
| Bonificaciones  |               |
| Deducciones doble imposición internacional                            |               |
| Saldos pendientes períodos anteriores                                 |               |
| <b>Cuota íntegra ajustada positiva</b>                                | <b>0,00</b>   |
| Apoyo fiscal a la inversión y otras                                   |               |
| Deducción art. 42 L.I.S.  |               |
| Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.                     |               |
| Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S.               |               |
| Deduc. sin límite I + D + i   |               |
| Deduc. donaciones a entidades sin ánimo de lucro                      |               |
| Deduc. inversión Canarias (Ley 20/1991)                               | 0,00          |
| Deduc. Prod. Cinemat. extranjeras en España                           |               |
| Deducción por reversión de medidas temporales                         |               |
| <b>Cuota líquida positiva</b>   | <b>0,00</b>   |
| Retenciones e ingresos a cuenta                                       |               |
| Retenciones e ingresos a cuenta imputados por agrupaciones de interés |               |

económico y UTES

- Retenciones sobre premios de determinadas loterías y apuestas
- Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art.39.2 LIS)
- Abono de deducciones cine por insuficiencia de cuota (art.39.3 LIS)

**Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver** **0,00**

**Pagos fraccionados** **0,00**

- Primero 0,00
- Segundo
- Tercero

**Cuota diferencial** **0,00**

- Incremento por pérdida de beneficios fiscales períodos anteriores
- Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI
- Intereses de demora
- Importe ingreso/devolución declaración originaria

**Líquido a ingresar o a devolver** **0,00**

- Abono conversión de activos por impuesto diferido
- Compensación conversión activos por impuesto diferidos.

En la liquidación de 2023 la Sociedad ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

**Correcciones Permanentes**

| Descripción                                    | Aumento       | Disminución |
|--|---------------|-------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 958,71        |             |
| Corrección por Impuesto sobre Sociedades       | 0,00          | 838,76      |
| Gtos. Donativos y liberalidades                | 11,48         |             |
| <b>Total</b>                                   | <b>131,43</b> |             |

**Otras Correcciones al Resultado Contable**

| Descripción  | Aumento      | Disminución   |
|--|--------------|---------------|
| Compensación bases imponibles negativas ejer. anteriores |              | 131,43        |
| <b>Total Aumentos</b>                                    | <b>11,48</b> |               |
| <b>Total Disminuciones</b>                               |              | <b>131,43</b> |

El importe por impuestos sobre beneficios del ejercicio 2023 se corresponde a:

- Gasto por Materialización Bases imponibles negativas ejercicio 2014 por importe de 30,23 euros
- Ingreso por Activación Deducciones por activos fijos nuevos generados en 2023 por importe de 868,99 euros



| Cuenta         | GASTOS                                 | 2023              | 2022              |
|----------------|--|-------------------|-------------------|
| 621            | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES               | 8.150,76          | 7.711,32          |
| 622            | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN            | 1.120,66          | 877,99            |
| 623            | SERVIC DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 17.471,74         | 17.018,52         |
| 625            | PRIMAS DE SEGUROS                      | 424,81            | 377,97            |
| 626            | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES        | 193,98            | 329,17            |
| 628            | SUMINISTROS                            | 356,00            | 440,00            |
| 629            | OTROS SERVICIOS                        | 3.663,83          | 3080,30           |
| 630            | IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS              | -838,76           | 0,00              |
| 631            | OTROS TRIBUTOS                         | 126,97            | 124,27            |
| 634            | AJUSTES NEGATIVOS IMPOSICION INDIRECTA | 2.143,39          | 2.224,72          |
| 640            | SUELDOS Y SALARIOS                     | 705.524,30        | 686.086,32        |
| 642            | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA | 216.728,15        | 203.842,85        |
| 649            | OTROS GASTOS SOCIALES                  | 5.618,08          | 6.480,50          |
| 681            | AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL | 3.141,68          | 3.377,83          |
| <b>TOTALES</b> |  | <b>963.825,60</b> | <b>931.971,76</b> |

| Cuenta         | INGRESOS                  | 2023              | 2022              |
|----------------|---------------------------|-------------------|-------------------|
| 705            | PRESTACIONES DE SERVICIOS | 963.993,09        | 932.221,89        |
| 778            | INGRESOS EXCEPCIONALES    | 791,22            | 0,66              |
| <b>TOTALES</b> |                           | <b>964.784,31</b> | <b>932.222,55</b> |

### 11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

### 12 – OPERACIONES VINCULADAS.

Las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2023 con la **Universidad de Las Palmas de G.C.** (socio único) y la Sociedad **TIC ULPGC, SLU** son las siguientes:

| INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS |                   |                   |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| ENTIDAD                              | 2023              | 2022              |
| Universidad de LPGC                  | 963.993,09        | 932.221,89        |
| <b>Totales</b>                       | <b>963.993,09</b> | <b>932.221,89</b> |

| GASTOS POR ARRENDAMIENTO DE OFICINA |          |          |
|-------------------------------------|----------|----------|
| ENTIDAD                             | 2023     | 2022     |
| Universidad de LPGC                 | 8.150,76 | 7.711,32 |

La TIC ULPGC S.L.U. constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Socio Único de la Sociedad).

En cumplimiento con el artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de los contratos firmados con su socio único, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el ejercicio 2023:

| Contrato  | Fecha de la firma | Periodo de vigencia   | Periodo de renovación |
|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC SLU EL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PRESENCIAL Y LA PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA ULPGC              | 19/12/2022        | 01/01/2023-31/12/2023 | 1 año                 |
| ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U. LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON CARGA DE CONTENIDOS WEB  | 23/11/2022        | 01/01/2023-31/12/2023 | 1 año                 |
| ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TIC LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN AL CAMPUS VIRTUAL   | 18/11/2022        | 01/01/2023-31/12/2023 | 1 año                 |
| ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIAS PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MÓDULOS "CERTIDIGITAL, UNIMOODLE Y UNIADAPTATIVE" DENTRO DEL PROGRAMA UNIDIGITAL. | 08/03/2023        | 01/06/2023-31/12/2023 | 7 meses               |
| ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MÓDULO DE INTEROPERABILIDAD CON LA APLICACIÓN DE MI MOVILIDAD DE LA ULPGC  | 29/03/2023        | 15/05/2023-31/12/2023 | 7,5 meses             |

Adicionalmente, la Sociedad tiene firmado con su socio único contratos análogos a los anteriores para la prestación de servicios en el ejercicio 2024.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en el ejercicio 2023 (tampoco en 2022).

No existen créditos concedidos a los miembros del Órgano de Administración a final del ejercicio 2023 (ni los hubo en 2022).

No existen en 2023 obligaciones asumidas por cuenta del Órgano de Administración a título de garantía (ni las hubo en 2022).

No existen obligaciones en 2023 contraídas en materia de pensiones de seguros de vida (ni las hubo en 2022).

La remuneración total pagada en el ejercicio 2023 al personal de alta dirección asciende a un importe de 58.747,25 € (2022: 56.787,95 €)

### **13 - OTRA INFORMACIÓN.**

El número medio de trabajadores de la Sociedad a lo largo del año 2023 es de 26,21 personas (2022: 26,72 personas); desglosado en 1 gerente y 25,21 técnicos (2022: 1 gerente y 25,72 técnicos).

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 ascienden a 3.752,00 € (2022: 3.625,00 €).

No se han prestado otros servicios por parte de sociedades que usan la marca Strana Auditores S.L. ni durante 2023 ni 2022.

### **14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

#### **1. Información sobre medio ambiente**

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

### **15 – INFORMACION DE LA RESERVA DE INVERSIONES EN CANARIAS**

De acuerdo con el Artículo 27.13 de la Ley 19/1994 se hace constar la siguiente información respecto a las dotaciones y materializaciones de las Reservas de Inversiones en Canarias:

#### **DOTACIÓN EJERCICIO 2008**

|                  |            |                        |      |                         |
|------------------|------------|------------------------|------|-------------------------|
| Fecha dotación   | 30/06/2009 | Cuenta dotación        | 1145 |                         |
| Importe dotación | 6.000,00   | Pendiente materializar | 0,00 | Fecha límite 31/12/2012 |

#### **Inversiones**

| <b>Fecha</b> | <b>Cuenta</b> | <b>Descripción</b> | <b>Inversión</b> | <b>Fecha límite</b> | <b>Clave</b>            |
|--------------|---------------|--------------------|------------------|---------------------|-------------------------|
| 03/01/2008   | 217           | EQUIPA INFORM      | 6.000,00         | 03/01/2013          | A, B y D (1º) art. 27.4 |

La dotación de la RIC de 2008 está totalmente materializada con las inversiones anticipadas realizadas en el ejercicio 2008, relacionadas en el cuadro anterior.

### DOTACIÓN EJERCICIO 2009

Fecha dotación 22/06/2010 Cuenta dotación 1145  
 Importe dotación 30.000,00 Pendiente materializar 0,00 Fecha límite 31/12/2013

#### **Inversiones**

| Fecha      | Cuenta | Descripción             | Inversión | Fecha límite | Clave                   |
|------------|--------|-------------------------|-----------|--------------|-------------------------|
| 01/01/2008 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 11.278,81 | 01/01/2013   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 31/07/2009 | 216    | MOBILIARIO              | 1.845,35  | 31/07/2014   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 31/12/2009 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 4.908,00  | 31/12/2014   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 31/03/2010 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 85,62     | 31/03/2015   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 04/06/2010 | 219    | OTRO INMOVILZ MAT       | 569,74    | 04/06/2015   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 15/06/2010 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 8.144,02  | 15/06/2015   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 25/05/2011 | 206    | PROGRAM INFORMATICOS    | 854,04    | 25/05/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 11/05/2011 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 1.962,04  | 11/05/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 21/06/2011 | 219    | OTRO INMOVILIZ MATERIAL | 209,00    | 21/06/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 31/08/2011 | 217    | EQUIP PROC INFORMAC     | 143,38    | 31/08/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |

La dotación de la RIC de 2009 está materializada en un importe de 11.278,81 euros y 6.753,35 euros, con inversiones anticipadas realizadas en el 2008 y en el 2009, respectivamente, según la relación del cuadro anterior.

### DOTACIÓN EJERCICIO 2010

Fecha dotación 27/06/2011 Cuenta dotación 1145  
 Importe dotación 10.000,00 Pendiente materializar 0,00 Fecha límite 31/12/2014

#### **Inversiones**

| Fecha      | Cuenta | Descripción              | Inversión | Fecha límite | Clave                   |
|------------|--------|--------------------------|-----------|--------------|-------------------------|
| 22/12/2011 | 206    | PROGRAMA INFORMATICO     | 1.881,55  | 22/12/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 17/04/2011 | 218    | ELEMENTOS TRANSPORTE     | 3.812,87  | 17/04/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 03/02/2012 | 219    | OTRO INMOV MAT           | 43,81     | 03/02/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 24/02/2012 | 219    | OTRO INMOV MAT           | 1.771,43  | 24/02/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 27/06/2012 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 549,00    | 27/06/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 08/11/2012 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 570,15    | 08/11/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 21/03/2013 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 1.371,19  | 08/11/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |

### DOTACIÓN EJERCICIO 2011

Fecha dotación 27/06/2012 Cuenta dotación 1145  
 Importe dotación 20.000,00 Pendiente materializar 0,00 Fecha límite 31/12/2015  
 Importe regularizado. 17.398,97

#### **Inversiones**

| Fecha      | Cuenta | Descripción              | Inversión | Fecha límite | Clave                   |
|------------|--------|--------------------------|-----------|--------------|-------------------------|
| 21/03/2013 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 443,81    | 22/12/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 16/09/2013 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 479,64    | 17/04/2016   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 25/09/2013 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 335,51    | 03/02/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 18/03/2013 | 217    | EQUIPOS PROC INFORMACION | 1.143,07  | 24/02/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |
| 13/12/2013 | 219    | OTRO INMOV MAT           | 199,00    | 27/06/2017   | A, B y D (1º) art. 27.4 |

En el año 2015 se regularizó como ajuste en el impuesto de sociedades el importe de 17.398,97 euros de la RIC no materializada que vencía en dicho año.

**16 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores, en operaciones comerciales se presenta la siguiente tabla comparativa de los ejercicios 2023 y 2022.

Período medio de pago a proveedores:

|                                     | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|------|------|
|                                     | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 3    | 3    |

**17 - PARTICIPACIONES Y CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES ANÁLOGAS**

En los artículos 229 - 231 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, se impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuviera en el capital de una Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, se informa que ningún consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no existen otras personas vinculadas a dichos administradores que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, y sobre las que se deba informar.

**18 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se han producido acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales abreviadas de forma significativa.



**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023**

Los Administradores de TIC ULPGC, S.L.U. en fecha 18 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 las cuales vienen constituidas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada (contenida en las páginas 1 a 23), los cuáles vienen constituidos por los documentos que preceden a este escrito.

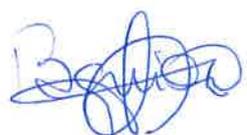


**Luis Serra Majem**  
NIF 46114240-E  
Presidente

**Inmaculada González Cabrera**  
NIF 43658044-L  
Secretaria



**Roberto Moreno Díaz**  
NIF 42838331-A



**Francisca Quintana Domínguez**  
NIF 43.755.165-B.

**Juan Antonio García González**  
NIF 43656529-E

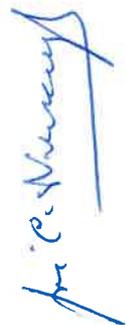
**Rafael Pérez Jiménez**  
NIF 51369188-E



**José Carlos Naranjo Sintés**  
NIF 42.749.804-A.

## ANEXOS

Datos Generales  
Información Medioambiental  
Acciones o Participaciones Propias  
Declaración de identificación de Titular Real  
Balance de Situación abreviado  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada



**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Forma jurídica:                               |  | SA: <input type="text" value="01011"/>                                       | SL: <input type="text" value="01012"/> <input checked="" type="checkbox"/> |
| NIF:  | <input type="text" value="01010"/> <input type="text" value="B35871631"/>            | Otras:   | <input type="text" value="01013"/>   |
| LEI:  | <input type="text" value="01009"/>   | Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier) |  |
| Denominación social:                          | <input type="text" value="01020"/> <input type="text" value="TIC ULPGC, SLU"/>       |  |  |
| Domicilio social:                             | <input type="text" value="01022"/> <input type="text" value="C/JUAN QUESADA,30"/>    |  |  |
| Municipio:                                    | <input type="text" value="01023"/> <input type="text" value="LAS PALMAS"/>           | Provincia:   | <input type="text" value="01025"/> <input type="text" value="LAS PALMAS"/> |
| Código postal:                                | <input type="text" value="01024"/> <input type="text" value="35001"/>                | Teléfono:  | <input type="text" value="01031"/> <input type="text" value="928459586"/>  |
| Dirección de e-mail de contacto de la empresa | <input type="text" value="01037"/> <input type="text" value="GERENTE@TIC-ULPGC.ES"/> |  |  |
| Pertenencia a un grupo de sociedades:         | DENOMINACIÓN SOCIAL  |  | NIF  |
| Sociedad dominante directa:                   | <input type="text" value="01041"/>   | <input type="text" value="01040"/>   | <input type="text"/>   |
| Sociedad dominante última del grupo:          | <input type="text" value="01061"/>   | <input type="text" value="01060"/>   | <input type="text"/>   |

**ACTIVIDAD**

|                      |   |     |
|----------------------|---|-----|
| Actividad principal: | <input type="text" value="02009"/> <input type="text" value="TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN"/> | (1) |
| Código CNAE:         | <input type="text" value="02001"/> <input type="text" value="6202"/>  | (1) |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

|  | EJERCICIO 2023 (2)                 |                                | EJERCICIO 2022 (3)             |                      |
|--|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Número de mujeres en el órgano de administración:      | <input type="text" value="04212"/> | <input type="text" value="2"/> | <input type="text" value="2"/> | <input type="text"/> |
| Número total de miembros del órgano de administración: | <input type="text" value="04213"/> | <input type="text" value="7"/> | <input type="text" value="7"/> | <input type="text"/> |

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

|              | EJERCICIO 2023 (2)                 |                                    | EJERCICIO 2022 (3)                |                      |
|--------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| FIJO (4):    | <input type="text" value="04001"/> | <input type="text" value="24.53"/> | <input type="text" value="25"/>   | <input type="text"/> |
| NO FIJO (5): | <input type="text" value="04002"/> | <input type="text" value="1.68"/>  | <input type="text" value="1.72"/> | <input type="text"/> |

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

|                                    |                                |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| <input type="text" value="04010"/> | <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="1"/> |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

|          | EJERCICIO 2023 (2)   |   | EJERCICIO 2022 (3)              |                                |
|----------|--|---|---------------------------------|--------------------------------|
|          | HOMBRES  | MUJERES   | HOMBRES                         | MUJERES                        |
| FIJO:    | <input type="text" value="04120"/> <input type="text" value="19"/> | <input type="text" value="04121"/> <input type="text" value="6"/> | <input type="text" value="19"/> | <input type="text" value="6"/> |
| NO FIJO: | <input type="text" value="04122"/> <input type="text" value="1"/>  | <input type="text" value="04123"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/>            | <input type="text"/>           |

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

|   | EJERCICIO 2023 (2)                 |                                   |                                 | EJERCICIO 2022 (3)              |                                   |                                 |                                 |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|   | AÑO                                | MESES                             | DÍA                             | AÑO                             | MESES                             | DÍA                             |                                 |
| Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: | <input type="text" value="01102"/> | <input type="text" value="2023"/> | <input type="text" value="01"/> | <input type="text" value="01"/> | <input type="text" value="2022"/> | <input type="text" value="01"/> | <input type="text" value="01"/> |
| Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: | <input type="text" value="01101"/> | <input type="text" value="2023"/> | <input type="text" value="12"/> | <input type="text" value="31"/> | <input type="text" value="2022"/> | <input type="text" value="12"/> | <input type="text" value="32"/> |

Número de páginas presentadas al depósito:

|                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="text" value="01901"/> | <input type="text" value="01903"/> |
|------------------------------------|------------------------------------|

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**UNIDADES**

|                    |                                    |                                     |
|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Euros:             | <input type="text" value="09001"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Miles de euros:    | <input type="text" value="09002"/> | <input type="checkbox"/>            |
| Millones de euros: | <input type="text" value="09003"/> | <input type="checkbox"/>            |

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28-4-2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
  - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
  - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$\frac{n^{\circ} \text{ medio de semanas trabajadas}}{n^{\circ} \text{ de personas contratadas}} \times \frac{52}{52}$$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDA2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

|   | EJERCICIO 2023 (2) | EJERCICIO 2022 (3) |
|---|--------------------|--------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias . . . . .      | 91000 958,71       | 352,85             |
| Remanente . . . . .                                       | 91001              |                    |
| Reservas voluntarias . . . . .                            | 91002              |                    |
| Otras reservas de libre disposición . . . . .             | 91003              |                    |
| <b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN . . . . .</b> | <b>91004</b>       |                    |

**Aplicación a**

|   | EJERCICIO 2023 (2)  | EJERCICIO 2022 (3) |
|---|---------------------|--------------------|
| Reserva legal . . . . .                                     | 91005               |                    |
| Reservas especiales . . . . .                               | 91007               |                    |
| Reservas voluntarias . . . . .                              | 91008               |                    |
| Dividendos . . . . .  | 91009               |                    |
| Remanente y otros . . . . .                                 | 91010               |                    |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores . . . . . | 91011 958,71        | 352,85             |
| <b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO . . . . .</b>         | <b>91012 958,71</b> | <b>352,85</b>      |

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

|  | EJERCICIO 2023 (2) | EJERCICIO 2022 (3) |
|--|--------------------|--------------------|
| Período medio de pago a proveedores (días) . . . . . | 94705 3            | 3                  |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

|  |                         |                   |
|--|-------------------------|-------------------|
| SOCIEDAD<br>TIC ULP GC, SLU            |                         | NIF<br>B35871631  |
| DOMICILIO SOCIAL<br>C/JUAN QUESADA, 30 |                         |                   |
| MUNICIPIO<br>LAS PALMAS DE GC          | PROVINCIA<br>LAS PALMAS | EJERCICIO<br>2023 |

Contenido Obligatorio

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



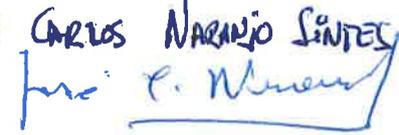
**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

|   | Métrica           | Valor | Importe <sup>(6)</sup> |
|---|-------------------|-------|------------------------|
| Emisiones Alcance 1 <sup>(1)</sup>                          | t CO <sub>2</sub> |       |                        |
| Emisiones Alcance 2 <sup>(2)</sup>                          | t CO <sub>2</sub> |       |                        |
| Emisiones Alcance 3 <sup>(3)</sup>                          | t CO <sub>2</sub> |       |                        |
| Consumo de energía dentro de la organización <sup>(4)</sup> | kW h              |       |                        |
| Consumo de agua <sup>(5)</sup>                              | m <sup>3</sup>    |       |                        |

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

LUIS SERRA MAJEM  
  
 ROBERTO MORENO DÍAZ  
  
 INMACULADA GONZÁLES CABRERA (AUSENTE)  
 FRANCISCA QUINTANA DOMÍNGUEZ  
  
 JOSÉ CARLOS NARANJO LÍNTES  
  
 RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ (AUSENTE)  
 JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ (AUSENTE)

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).

Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:

<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.

(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.

(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.





**IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL**

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)  SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)  NO

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

**I. Titular real persona física - % de participación**

**I.a Con % de participación en el capital superior al 25%**

| APELLIDOS, NOMBRE (5) | PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6) | TIPO DOCUMENTO (7) | DOCUMENTO (8) | FECHA NACIMIENTO (9) | NACIONALIDAD (10) | PAÍS RESIDENCIA (10) | % PARTICIPACIÓN |                |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|-----------------|----------------|
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      | DIRECTA         | INDIRECTA (11) |
| SERRA MAJEM, LUIS     | ESPAÑA                        | NIF                | 46114240E     | 23/04/1959           | ES                | ES                   |                 | 100.00         |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |                 |                |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |                 |                |

**I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%**

| APELLIDOS, NOMBRE (5) | PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6) | TIPO DOCUMENTO (7) | DOCUMENTO (8) | FECHA NACIMIENTO (9) | NACIONALIDAD (10) | PAÍS RESIDENCIA (10) | % PARTICIPACIÓN |                |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|-----------------|----------------|
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      | DIRECTA         | INDIRECTA (12) |
| SERRA MAJEM, LUIS     | ESPAÑA                        | NIF                | 46114240E     | 23/04/1959           | ES                | ES                   |                 | 100.00         |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |                 |                |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |                 |                |

**II. Titular real persona física asimilada**

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

| APELLIDOS, NOMBRE (5) | PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6) | TIPO DOCUMENTO (7) | DOCUMENTO (8) | FECHA NACIMIENTO (9) | NACIONALIDAD (10) | PAÍS RESIDENCIA (10) |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |
|                       |                               |                    |               |                      |                   |                      |

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes  
 (2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso  
 (3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa  
 (4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos, Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY  
 (5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma  
 (6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2  
 (7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.  
 (8) Número de documento identificativo del titular real  
 (9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA  
 (10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2  
 (11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control  
 (12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control







BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

|  |  |  |       |   |       |  |       |  |
|--|--|--|-------|---|-------|--|-------|--|
| NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B35871631</span>                         |  | UNIDAD (1)<br>Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09001</td><td style="width: 40px; text-align: center;">X</td></tr><tr><td>09002</td><td></td></tr><tr><td>09003</td><td></td></tr></table> | 09001 | X | 09002 |  | 09003 |  |
| 09001  | X  |  |       |   |       |  |       |  |
| 09002  |  |  |       |   |       |  |       |  |
| 09003  |  |  |       |   |       |  |       |  |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:<br><span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TIC ULPGC, SLU</span> |  | Miles:<br>Millones:  |       |   |       |  |       |  |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores   |  |  |       |   |       |  |       |  |

| ACTIVO   | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2023 <sup>(2)</sup> | EJERCICIO 2022 <sup>(3)</sup> |
|--|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....  | <b>11000</b>        | 17.250,77                     | 16.077,73                     |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b> .....                                      | <b>11100</b>        |                               |                               |
| <b>II. Inmovilizado material</b> .....                                       | <b>11200</b>        | 7.395,36                      | 7.061,08                      |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....                                  | <b>11300</b>        |                               |                               |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ..... | <b>11400</b>        |                               |                               |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....                        | <b>11500</b>        |                               |                               |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....                               | <b>11600</b>        | 9.855,41                      | 9.016,65                      |
| <b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....                         | <b>11700</b>        |                               |                               |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....   | <b>12000</b>        | 274.169,60                    | 268.308,26                    |
| <b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....               | <b>12100</b>        |                               |                               |
| <b>II. Existencias</b> .....   | <b>12200</b>        |                               |                               |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....              | <b>12300</b>        | 71.828,80                     | 128.281,16                    |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....                     | <b>12380</b>        | 71.828,80                     | 128.281,16                    |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....       | <b>12381</b>        |                               |                               |
| b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....       | <b>12382</b>        | 71.828,80                     | 128.281,16                    |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....                       | <b>12370</b>        |                               |                               |
| 3. Otros deudores .....  | <b>12390</b>        |                               |                               |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ..... | <b>12400</b>        |                               |                               |
| <b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....                        | <b>12500</b>        | 758,31                        | 719,12                        |
| <b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....                             | <b>12600</b>        |                               |                               |
| <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....             | <b>12700</b>        | 201.582,49                    | 139.307,98                    |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....  | <b>10000</b>        | 291.420,37                    | 284.385,99                    |

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

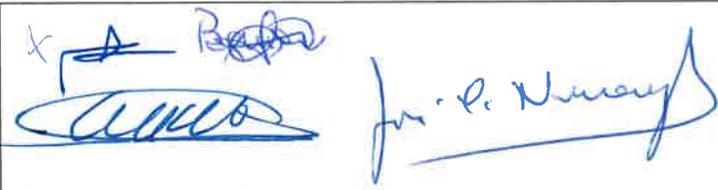
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B35871631

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
TIC ULPGC, SLU

Espacio destinado para las firmas de los administradores

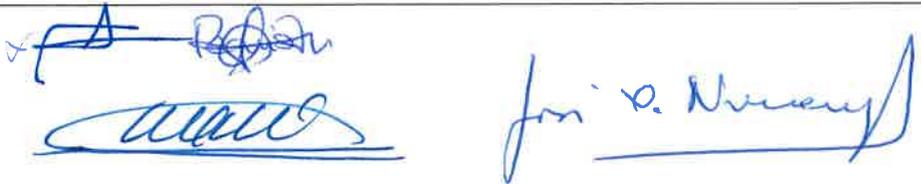


| PATRIMONIO NETO Y PASIVO  |       | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2023 (1) | EJERCICIO 2022 (2) |
|---|-------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>   | 20000 |                     | 240.642,22         | 239.683,51         |
| <b>A-1) Fondos propios</b>  | 21000 |                     | 240.642,22         | 239.683,51         |
| <b>I. Capital</b>   | 21100 |                     | 40.000,00          | 40.000,00          |
| 1. Capital escriturado  | 21110 |                     | 40.000,00          | 40.000,00          |
| 2. (Capital no exigido)   | 21120 |                     |                    |                    |
| <b>II. Prima de emisión</b>   | 21200 |                     |                    |                    |
| <b>III. Reservas</b>  | 21300 |                     | 228.986,59         | 228.986,59         |
| 1. Reserva de capitalización  | 21350 |                     |                    |                    |
| 2. Otras reservas   | 21360 |                     | 228.986,59         | 228.986,59         |
| <b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>       | 21400 |                     |                    |                    |
| <b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>                       | 21500 |                     | -29.303,08         | -29.655,93         |
| <b>VI. Otras aportaciones de socios</b>                             | 21600 |                     |                    |                    |
| <b>VII. Resultado del ejercicio</b>                                 | 21700 |                     | 958,71             | 352,85             |
| <b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>                                   | 21800 |                     |                    |                    |
| <b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>                    | 21900 |                     |                    |                    |
| <b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>                            | 22000 |                     |                    |                    |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>            | 23000 |                     |                    |                    |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                       | 31000 |                     |                    |                    |
| <b>I. Provisiones a largo plazo</b>                                 | 31100 |                     |                    |                    |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                                     | 31200 |                     |                    |                    |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                  | 31220 |                     |                    |                    |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                          | 31230 |                     |                    |                    |
| 3. Otras deudas a largo plazo                                       | 31290 |                     |                    |                    |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> | 31300 |                     |                    |                    |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>                            | 31400 |                     |                    |                    |
| <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>                           | 31500 |                     |                    |                    |
| <b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>                     | 31600 |                     |                    |                    |
| <b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>      | 31700 |                     |                    |                    |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

|  |  |
|--|--|
| NIF: B35871631   |  |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:<br>TIC ULPGC, SLU                   |  |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores |  |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO   |              | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2023 (1) | EJERCICIO 2022 (2) |
|--|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| C) PASIVO CORRIENTE  | 32000        |                     | 50.778,15          | 44.702,48          |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | 32100        |                     |                    |                    |
| II. Provisiones a corto plazo  | 32200        |                     |                    |                    |
| III. Deudas a corto plazo  | 32300        |                     |                    |                    |
| 1. Deudas con entidades de crédito                                       | 32320        |                     |                    |                    |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero                               | 32330        |                     |                    |                    |
| 3. Otras deudas a corto plazo  | 32390        |                     |                    |                    |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo              | 32400        |                     |                    |                    |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                        | 32500        |                     | 50.778,15          | 44.702,40          |
| 1. Proveedores   | 32580        |                     |                    |                    |
| a) Proveedores a largo plazo   | 32581        |                     |                    |                    |
| b) Proveedores a corto plazo   | 32582        |                     |                    |                    |
| 2. Otros acreedores  | 32590        |                     | 50.778,15          | 44.702,40          |
| VI. Periodificaciones a corto plazo                                      | 32600        |                     |                    | 0,08               |
| VII. Deuda con características especiales a corto plazo                  | 32700        |                     |                    |                    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>                        | <b>30000</b> |                     | <b>291.420,37</b>  | <b>284.385,99</b>  |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

|  |  |
|--|--|
| NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B35871631</span> |  |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:<br>TIC ULPGC, SLU                                     | Espacio destinado para las firmas de los administradores |

| (DEBE) / HABER  | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2023 <sup>(1)</sup> | EJERCICIO 2022 <sup>(2)</sup> |
|---|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios .....   | 40100               | 963.993,09                    | 932.221,89                    |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....                 | 40200               |                               |                               |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....  | 40300               |                               |                               |
| 4. Aprovisionamientos .....   | 40400               |                               |                               |
| 5. Otros ingresos de explotación .....  | 40500               |                               |                               |
| 6. Gastos de personal .....   | 40600               | -927.870,53                   | -896.409,67                   |
| 7. Otros gastos de explotación .....  | 40700               | -33.652,14                    | -32.184,26                    |
| 8. Amortización del inmovilizado .....  | 40800               | -3.141,69                     | -3.377,83                     |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....                           | 40900               |                               |                               |
| 10. Excesos de provisiones .....  | 41000               |                               |                               |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....                                  | 41100               |                               |                               |
| 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....   | 41200               |                               |                               |
| 13. Otros resultados .....  | 41300               | 791,22                        | 0,66                          |
| <b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b><br>(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) ..... | 49100               | 119,95                        | 250,79                        |
| 14. Ingresos financieros .....  | 41400               |                               |                               |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....                    | 41430               |                               |                               |
| b) Otros ingresos financieros .....   | 41490               |                               |                               |
| 15. Gastos financieros .....  | 41500               |                               |                               |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....                                  | 41600               |                               |                               |
| 17. Diferencias de cambio .....   | 41700               |                               |                               |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....                       | 41800               |                               |                               |
| 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....  | 42100               |                               |                               |
| a) Incorporación al activo de gastos financieros .....  | 42110               |                               |                               |
| b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....                                  | 42120               |                               |                               |
| c) Resto de ingresos y gastos .....   | 42130               |                               |                               |
| <b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>                                  | 49200               |                               |                               |
| <b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>  | 49300               | 119,95                        | 250,79                        |
| 20. Impuestos sobre beneficios .....  | 41900               | 838,76                        | 102,06                        |
| <b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>  | 49500               | 958,71                        | 352,85                        |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.